

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0110 SENAMHI-PREJ-OGP/2015
Lima, 22 de mayo 2015



VISTO:

El Oficio Múltiple N° 022-2015-MINAM/SG de fecha 18 de mayo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Sexta Política del Estado del Acuerdo Nacional, establece como política de Estado la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas; considerando para su cumplimiento, entre otros compromisos, el de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen y establecen las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional de Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, promover la Ética Pública a través de sus acciones y comunicaciones; y, fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros el 23 de diciembre de 2008, contiene siete (07) Objetivos Generales y desarrolla diecinueve (19) Estrategias, de las cuales, por Acuerdo N° 005-2010-CAN de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creada por Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, se priorizaron cinco (05) Estrategias referidas a los ámbitos de rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia pública, sistema de recursos humanos, sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, modernización institucional, fortalecimiento de los órganos de control y supervisión, desarrollo de una cultura anticorrupción y difusión de la ética pública;

Que, en el marco del citado Plan, mediante Resolución Ministerial N° 246-2012-MINAM se aprobó el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012 del Ministerio del Ambiente, el mismo que establece actividades vinculadas a las materias de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; fortalecimiento del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado; así como, desarrollo de una cultura anticorrupción en la sociedad difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto;



Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, el cual define un (01) Objetivo General y cinco (05) Objetivos Específicos, referidos estos últimos a la articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; la prevención eficaz de la corrupción; la investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; la promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; y, el posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, se aprobó la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, la cual establece como una de las acciones operativas orientadas a prevenir, detectar y sancionar la corrupción, la elaboración de planes anticorrupción en las entidades del Poder Ejecutivo que contengan medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en cuenta los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción y los casos de corrupción que afecta cada uno de ellos;

Que, ese contexto, corresponde aprobar el "Plan de Lucha contra la Corrupción 2013 - 2014 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI";

Con el visado de la Secretaria General del SENAMHI, de la Oficina General de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2015 - 2016 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI".

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Secretaria General del SENAMHI, responsable del cumplimiento de la Matriz aprobada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas propuestas en la Matriz adjunta.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del SENAMHI; www.senamhi.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing° AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Distribución:

Copia: ddgg

Direcciones Regionales (13)

22.05.2015

JCF/LVE/VMG/-



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

Oficina General
de Presupuesto
y Planificación

**PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL
DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL
PERÚ – SENAMHI**

2015 – 2016



Ing. Amelia Díaz Pabló
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Lic. Luis Alfaro Lozano
Asesor Hidrometeorológico

Ing. Constantino Alarcón Velasco
Secretario General

Eco. Julio Canales Falcón
Director General de Presupuesto y Planificación

Lic. Luis Vásquez Espinoza
Director de Planificación

Eco. Víctor Muchotrigó Guevara
Profesional en Economía de la Oficina de Planificación

Lima, Mayo de 2015

INTRODUCCIÓN

En el marco del “Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016”, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI ha elaborado el “Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2015 – 2016”, con la finalidad de desarrollar acciones concretas y efectivas para la prevención y lucha contra la corrupción, en el ámbito de sus funciones y competencias.

Una de las formas más efectivas de prevenir la corrupción es mejorar la transparencia, al acceso a la información y la mejora continua de los procedimientos administrativos, así como la provisión a la ciudadanía de mecanismos que faciliten las sugerencias, denuncias y quejas.

El presente documento recoge el compromiso de las dependencias del SENAMHI para continuar realizando esfuerzos permanentes en la implementación de acciones que contribuyan a la lucha contra la corrupción de manera firme, objetiva y concreta, en concordancia con el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016 y con la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2013-PCM.

En esa línea, el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2015 – 2016 del SENAMHI contiene un diagnóstico que servirá de base para la definición e identificación de sus objetivos, estrategias y acciones; aspectos que encontrarán su correlato en lo establecido en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción – PNA.

Adicionalmente las acciones de anticorrupción establecidas en el presente plan serán incorporadas en el Plan Operativo Institucional – POI a fin de asegurar la asignación presupuestal y el recurso humano necesario para su ejecución, así como la realización del seguimiento y evaluación de dichas acciones. Esto permitirá la obtención de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 29976, para la elaboración del informe anual sobre el cumplimiento del PNA a ser presentado y expuesto ante el pleno del Congreso de la Republica.

1) DEFINICIONES OPERACIONALES

Corrupción: Uso indebido del poder para la obtención de un beneficiario irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona¹.

El enfoque preventivo: Se sustenta en el fortalecimiento de las áreas al interior de la institución cuyas funciones son las de prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción.

El enfoque preventivo exige fortalecer todos los mecanismos que permitan mejorar la gestión, hacerla más eficiente, más transparente, sujeta al control y vigilancia pública y con una firme orientación de servicio al ciudadano.

Todo ello traducido en el cumplimiento estricto de las normas vinculadas a la transparencia y acceso a la información pública, a la integridad (Código de ética, control interno, rendición de cuentas, declaraciones juradas, conflicto de intereses y gestión de intereses), así como la participación ciudadana en el control y vigilancia de la administración pública, particularmente, en lo referido al uso de los recursos públicos (contrataciones y adquisiciones).

Asimismo, el enfoque preventivo supone la promoción de actividades orientadas a difundir los valores éticos y morales en la función pública, la ciudadanía, la sociedad civil y el sector empresarial, a fin de garantizar que el Estado cumpla con su deber primordial de promover el bienestar general de sus ciudadanos que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

2) MARCO REFERENCIAL

Para efectos de la elaboración del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2015-2016 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, se considerará, principalmente la siguiente normativa:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N° 24,26 y 29).

¹ Definición operativa del concepto corrupción para el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM.

- c) Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016 (Decreto Supremo N° 119-2012-PCM).
- d) Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- e) Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- f) Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su reglamento y modificaciones.
- g) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- h) Decreto Supremo N° 046-2013-PCM que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder ejecutivo, la cual contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito.

3) DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Para la construcción del diagnóstico del Plan Institucional se han utilizado los informes de seguimiento “Evaluación Semestral de la Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Ejercicio 2013 y 2014”, así como información recopilada por parte de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del SENAMHI. Al respecto, se debe precisar que dicha información corresponde principalmente a las acciones y avances en materia de lucha anticorrupción implementadas por las distintas dependencias del SENAMHI en el marco de sus funciones y competencias.



El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, cumple con la política “Garantizar la transparencia y rendición de cuentas”, presentando en los plazos oportunos el informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular correspondiente al ejercicio 2013 remitido a la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 467-SENAMHI-PREJ-OGA/2014 de fecha 30-05-2014.



El SENAMHI a través de la Secretaria General, cumple con la atención oportuna a la totalidad de las solicitudes presentadas sobre Acceso a la Información Pública conforme a los plazos establecidos en la LEY N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Handwritten signature]

El SENAMHI con la finalidad de implementar el Sistema de Control Interno – SCI conformó el Comité de Control Interno del SENAMHI mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0070 SENAMHI-PREJ-OGA/2013 de fecha 26-03-2015 y le otorgó funciones al mencionado Comité para ejecutarse en el corto plazo.



Así mismo en el SENAMHI difunden los principios, deberes y prohibiciones éticas que se establecen en el “Código de Ética de la Función Pública” que rigen para todo funcionario o servidor de las entidades de la administración pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado.

Del mismo modo, el SENAMHI en el año 2014 ha publicado en el portal de transparencia estándar la información actualizada de cada uno de los siguientes ítems: Datos Generales, Planeamiento y Organización, Información Presupuestal, Proyectos de Inversión Pública, Información de personal, Información de contrataciones, Actividades Oficiales, Información Adicional e INFObras. Finalmente se ha implementado el presente año el registro de visitas en línea a la sede administrativa del SENAMHI.

4) EL PLAN INSTITUCIONAL: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Plan Bicentenario: EL Perú al 2021, tiene como uno de sus Objetivos Nacionales conseguir un **“Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y en los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional”**, lo que implica lograr que el Estado se oriente al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas.

Asimismo, el Plan Bicentenario ha considerado como un lineamiento de política específico la **“Lucha contra la Corrupción en todos sus niveles”**, y Participar activamente en el tratamiento de los temas de la agenda del sistema internacional en foros y organismos internacionales, en especial los relativos a las nuevas amenazas con el tráfico ilícito de drogas, la criminalidad internacional organizada, la lucha contra la corrupción, el cambio climático, el terrorismo, etc.

Considerando este marco y orientación, el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 – 2016, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM plantea lo siguiente:

VISIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

VISIÓN

Un País libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos.

OBJETIVOS

1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
2. Prevención eficaz de la corrupción.
3. Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.
4. Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
5. Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

OBJETIVO GENERAL

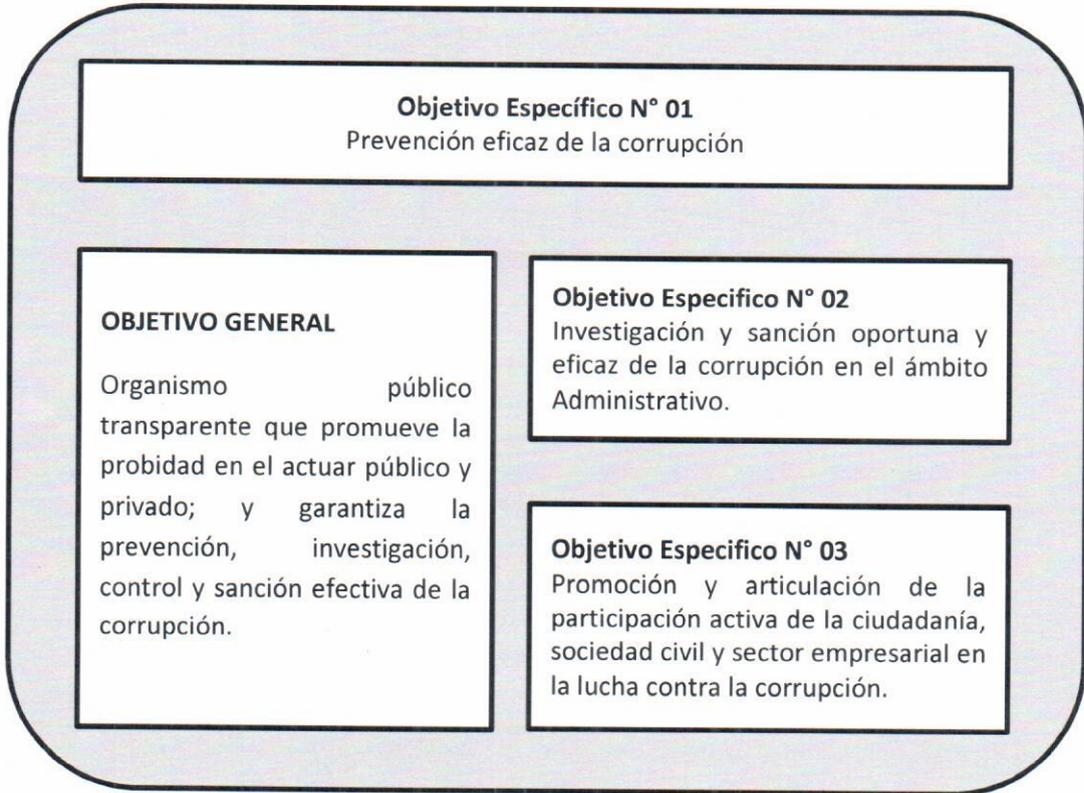
Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.

A partir de la Visión y el Objetivo general del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, y considerando los resultados del diagnóstico realizado, se identificaron tres (03) Objetivos Específicos a los que el SENAMHI se articulará y priorizará los esfuerzos que va a realizar para enfrentar este problema. A continuación se ha construido un inventario que detalla los objetivos específicos y sus estrategias y acciones, frente a los hallazgos que llevaron a su formulación.

En este sentido de acuerdo a los lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción, establecido por la Comisión de Alto Nivel



Anticorrupción – CAN, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI establece la siguiente formulación:



Se han identificado las estrategias a los objetivos específicos a los que el SENAMHI contribuirá en los ejercicios 2015 – 2016.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS
1) Prevención eficaz de la corrupción	1.1) Fortalecer el sistema de control interno de las entidades del Sector Ambiente. 1.2) Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad. 1.3) Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública. 1.4) Fortalecer el régimen de contratación pública.



2) Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito Administrativo.	2.1) Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.
3) Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.	3.1) Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.



5) OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI.

Ver cuadro.

6) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Las acciones que se incluyen en el presente Plan deben ser incorporadas en el Plan Operativo Institucional – POI del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a fin de contar con la asignación presupuestal correspondiente que asegure su cumplimiento.

La Oficina General de Presupuesto y Planificación del SENAMHI realizará el seguimiento y evaluación semestral del presente Plan.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 2015-2016 DEL SENAMHI

OBJETIVO GENERAL:
El Sector Ambiental está conformado por órganos y organismos adscritos que actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:
Prevención eficaz de la corrupción

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015		META - 2016		FUENTES DE VERIFICACION	ÓRGANO / ORGANISMO RESPONSABLE		
				Cantidad	PLAZO		Cantidad			PLAZO	
					Sem I	Sem II				Sem I	Sem II
1.1 Fortalecer el sistema de control interno de las entidades del Sector Ambiente.	1.1.1 Conformar Comités de Control Interno	Número de Comités de Control Interno conformados	0	0	0	0	0	Dispositivo normativo	Secretaría General del SENAMHI		
	1.2.1 Eventos de inducción para los trabajadores nuevos que ingresan a la institución, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la Función Pública.	Número de eventos realizados.	1	1	0	1	0	Lista de evento de inducción	Oficina General de Administración del SENAMHI		
1.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garantizan la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	1.2.2 Eventos de capacitación y difusión al personal sobre las normas de Código de Ética de la Función Pública.	Número de eventos realizados.	1	1	0	1	0	Informe emitido por la Oficina General de Administración	Oficina General de Administración del SENAMHI		
	1.2.4 Promover y difundir las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos que reciben el Código de Ética de la Función Pública.	100%	100%	100%	100%	100%	Registro de recepción de documentos.	Oficina General de Administración del SENAMHI		
1.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.	1.2.5 Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo – Régimen Laboral 728, incorporando aspectos vinculados a la ética pública y transparencia.	Número de normas aprobadas.	1	0	1	0	0	Dispositivo normativo	Oficina General de Administración del SENAMHI		
	1.3.1 Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de documentos atendidos.	100%	100%	100%	100%	100%	Informe del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENAMHI		
1.4 Fortalecer el régimen de contratación pública.	1.4.1 Elaborar y aprobar normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones.	Número de normas internas.	1	0	1	0	0	Dispositivo normativo.	Oficina General de Administración del SENAMHI		
	1.4.2 Contar con información actualizada, vinculada a la materia de contrataciones y adquisiciones, en el Portal de Transparencia Estándar. Exoneraciones aprobadas, Ordenes de Servicio, Gastos de Viáticos y Pasajes, Gastos de Telefonía, Uso de Vehículos, y Gastos de Publicidad.	Porcentaje de documentos publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENAMHI.		
	1.4.3 Publicar los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de procesos de selección publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENAMHI		



MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 2015-2016 DEL SENAMHI

OBJETIVO GENERAL:		El Sector Ambiental está conformado por órganos y organismos adscritos que actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva									
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:		Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial									
ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015		Cantidad	META - 2016		FUENTES DE VERIFICACION	ÓRGANO / ORGANISMO RESPONSABLE	
				Cantidad	PLAZO Sem I		PLAZO Sem II	Sem I			Sem II
2.1 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.	2.1.1 Mejorar el desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios.	Número de normas aprobadas.	Número de Normas	1	0	1	0	0	Dispositivo normativo.	Oficina General de Administración del SENAMHI	
	2.1.2 Mejorar el procedimiento para la atención de reclamos, quejas y denuncias.	Número de normas aprobadas.	Número de Normas	1	0	1	0	0	Dispositivo normativo.	Oficina de Racionalización del SENAMHI	





MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2015-2016 DEL SENAMHI

OBJETIVO GENERAL:		El Sector Ambiental está conformado por órganos y organismos adscritos que actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva											
		OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3:		Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción									
ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015				META - 2016				FUENTES DE VERIFICACION	ÓRGANO / ORGANISMO RESPONSABLE
				Cantidad	PLAZO		Cantidad	PLAZO					
					Sem I	Sem II		Sem I	Sem II				
3.1 Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana	3.1.1 Implementar y publicar el Registro de Visitas en Línea, en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de días que se actualiza el Registro de Visitas por semestre	Porcentaje de días con registro de visita	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENAMHI
	3.1.2 Publicar la hoja de vida de altos funcionarios en el Portal Web Institucional.	Porcentaje de hojas de vida de altos funcionarios, publicadas en el Portal Web Institucional.	Porcentaje de hojas de vida	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENAMHI.

